

RAUL BELTRAN GALVIS
Abogado

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN

E.

S.

D.

REF: SOLICITU DE CORRECCION DE AUTO QUE LIBRA MANDAMEINTO DE PAGO. P. Ejecutivo Singular del BANCO DE BOGOTA, Contra FANNY MORENO MARTINEZ RAD. 2020-053

RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, mayor de edad y domiciliado en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.409.590 de Ibagué y tarjeta Profesional No. 164.046 del C.S.J., actuando en nombre y representación del BANCO DE BOGOTA, solicito respetuosamente a su Despacho realizar la **corrección del auto que libró mandamiento de pago** en el proceso ejecutivo singular de BANCO DE BOGOTA contra FANNY MORENO MARTINEZ.

Lo anterior como quiera que en el encabezado del auto indica que el demandante es el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de igual manera en el numeral 1 del resuelve indica que se libra mandamiento por la vía ejecutiva a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA cuando en realidad el demandante y a favor de quien se debe librar el mandamiento de pago es el **BANCO DE BOGOTÁ**.

Me permito anotar que en el estado No. 32 del 3 de agosto de 2020 quedó correcto el demandante ya que se anotó como BANCO DE BOGOTÁ, reitero que el error está en el auto.

Agradezco su comprensión.

Del señor Juez,

Cordialmente,

RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS
C.C. 93.409.590 DE IBAGUÉ (TOLIMA)
T.P. 164.046 C.S.J.

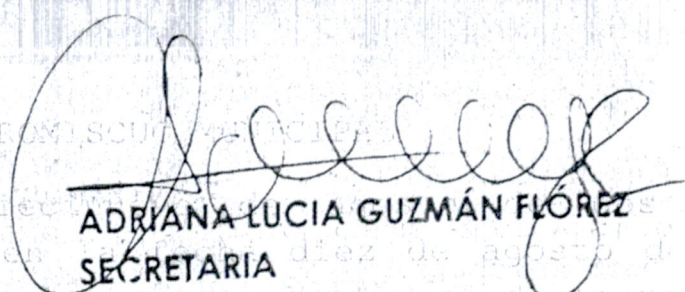


HORA: 10:20 AM
FECHA: 10-08-2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Falan, diecinueve de agosto de dos mil veinte.
Recibido en la fecha diez de agosto de la presente
anualidad, lo agrego al proceso de la referencia para
que surta sus efectos legales

La secretaria,


ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLOREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLOREZ
SECRETARIA
ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLOREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLOREZ
SECRETARIA
ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLOREZ
SECRETARIA

